



Dirección de
Transparencia

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: INT/470/X/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Playas de Rosarito, B.C., a 26 de diciembre del 2025.

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor de Bienestar Social y Progreso"

CIRCULAR

OFICIALÍA MAYOR, DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES, SECRETARÍA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE CATASTRO Y PARAMUNICIPALES

H. 10 mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo me permito informar que la nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California establece nuevos lineamientos generales en materia de acceso a la información pública. Después del estudio minucioso, se observa que la normativa no contempla de manera expresa la obligatoriedad de transmitir las sesiones.

Anteriormente a su letra decía:

"Artículo 70.- Las sesiones de los órganos colegiados de los sujetos obligados, deberán transmitirse en tiempo real en sus portales de internet."

Sin embargo, en su redacción actual omite la obligación de transmitir o considerar como información pública las sesiones en vivo.

Se han contemplado dichos cambios, a lo que se genero actualizaciones dentro de nuestro Reglamento Interior de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública quedando público en el periódico oficial el día 08 de diciembre del 2025 de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 32.- Se transmitirán en vivo las Sesiones de Cabildo Ordinarias, Extraordinarias, Solemnes, y las Sesiones de Comisiones."

ARTÍCULO 33.- Las sesiones que se realicen por parte de los Comités del Ayuntamiento, Consejos, Sesiones de gabinetes, Eventos gubernamentales por convocatoria de la Presidencia y Juntas de gobierno de paramunicipales serán a consideración de los titulares que encabezan dichas reuniones."



Dirección de
Transparencia

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

En este contexto, se reconoce que cada dependencia del ayuntamiento cuenta con la facultad de valorar y decidir, conforme a sus atribuciones y capacidades, la continuidad de la transmisión de sus sesiones, como una práctica adicional de apertura informativa, así mismo se hace la invitación a realizar las modificaciones que considere necesarias en su normatividad aplicable.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, duda o modificación necesaria.

ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. 10 mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
26 DIC 2025
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA